

Informe justificativo de insuficiencia de medios para la contratación del expediente titulado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES DE LA DRNA CANARIA"

1. Informe

La finalidad de la contratación del servicio consiste en llevar a cabo el mantenimiento de todos los elementos y componentes asociados a los ascensores propiedad de ENAIRe en la DRNA Canaria.

Dichas tareas de mantenimiento están reguladas por lo establecido en el Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la contratación se justifica por:

- La obligación por normativa de que las tareas de mantenimiento sean ejecutadas por una empresa habilitada como conservadora de ascensores según Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención y sus instrucciones técnicas complementarias y el Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 "Ascensores".
- La insuficiencia de recursos técnicos/humanos, ya que ENAIRe no dispone de los medios necesarios para obtener dicha habilitación oficial y poder prestar el servicio acorde a la normativa aplicable.

En Telde, a 31 de agosto de 2024.

Fdo. Unidad Proponente

Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRe.